HOSPITAL DEL SUR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL DEL SUR

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que el doctor ***CARLOS AUGUSTO CRISTANCHO DIAZ*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.020.525 de Bogotá, fue nombrado mediante Resolución No. 046 del 30 de enero de 2006, para ocupar el cargo de Profesional Servicio Social Obligatorio, Código 217 Grado 08 Subgerencia de Servicios Hospital del Sur - Empresa Social del Estado.*

Que el citado profesional desempeñó el cargo desde el 06 de febrero de 2006 hasta el 5 de febrero de 2007, en la plaza de rural No. 006-M/2004, cumpliendo con los programas y actividades previstos

Que el cargo y la sede antes señaladas son válidos para la prestación del Servicio Social Obligatorio.

Que en consecuencia el doctor ***CARLOS AUGUSTO CRISTANCHO DIAZ,*** *cumplió con el Servicio Social Obligatorio de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil siete (2007)

LUIS FERNANDO PINEDA AVILA

Chdg/herminda .

Salud con sentido Humano

Calle 35 A Sur No. 75B - 17 Teléfonos 2731819-2731806 - 2731783 Bogotá D.C. Colombia
E-mail : delsur@esebogota.gov.co

N_Labor.rep

Impresión por Web

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.

890312779

Fecha : Impresión: 21/03/2013 10:37:23 a.m.

Certificación Laboral

El Proceso Administrativo certifica que el (la) Señor(a) Cristancho Diaz Carlos Augusto identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 80020525 estuvo vinculado(a) directamente a nuestra compañía de Servicios Temporales, a través de un contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada, para prestar sus servicios en apoyo temporal y como colaborador en misión en desarrollo de las actividades relacionadas con el cargo, así:

F. Ingreso	F. Retiro	Cargo	Salario	Empresa Usuaria
01/09/2010	4/30/2011	MEDICO 8 HORAS URGENCIAS	$1.700.000,00	Hospital Del Sur
13/05/2009	8/30/2010	MEDICO 12 HORAS URGENCIAS	$1.700.000,00	Hospital Del Sur

Para constancia de lo anterior se firma el 21/03/2013 en la ciudad de Bogotá

Atentamente,

Proceso Administrativo.

Su código de confirmación es: geBVQAvP

Para confirmar la autenticidad de esta información usted puede ingresar a www.serviasesorias.com.co opción: Consulta, Documentos (derecha arriba) y citar el código anexo.
Confirmaremos con usted la fecha de impresión, el documento respectivo y el último salario devengado.
En caso de que los datos no concuerden o el sistema los rechace, por favor confirmar a los telefonos ubicados en la parte inferior.
La confirmación de este desprendible solo se hará sobre fechas de impresión de un año. Pasada esta fecha, su confirmación se eliminará de nuestra base de datos.

TEMPORALES
UNO-A S.A

Nit. 830.058.387-6

Preselección,Selección,Contratación y Nomina del Personal en Misión. CO10/3658.

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor CRISTANCHO DIAZ CARLOS AUGUSTO Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80,020,525 de BOGOTA D.C., laboró en misión de nuestra organización, para la empresa usuaria HOSPITAL RAFAEL URIBE - HRUU ASIS CAMI DIANA T B01C, por medio de un contrato de trabajo de obra o labor determinada, desde el día 9 de mayo de 2012 hasta el dia 30 de julio de 2012 desempeñando el cargo misional de MEDICO GENERAL, con una asignación salarial de $2,937,499.00 Mcte, mas un promedio de recargos por un valor de $1,268,932.00 Mcte

Seguidamente nuestro sistema reporta la existencia de los siguientes contratos de trabajo de obra o labor determinada, cada uno con causa y objeto independiente entre si, que el trabajador de la referencia

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Desde el dia 1 de mayo de 2011	hasta el 22 de abril de 2012
Desde el dia 23 de abril de 2012	hasta el 8 de mayo de 2012
Desde el dia 9 de mayo de 2012	hasta el 30 de julio de 2012

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 12 dias del mes de Febrero de 2013.

NOTA: CUALQUIER ANOTACIÓN EN LETRA IMPRENTA SOBRE EL PRESENTE CERTIFICADO ES INVALIDA

Atentamente,

UNO-A BOGOTA S.A
Nit. 830.058.387-6
CARRERA 16 Nº 36-09
PBX: 320 0977 - FAX: 288 4495

JULIE ANDREA CEPEDA GORDILLO
DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

Este documento digital cumple con el articulo 28 de la Ley 527 de 1999

Este certificado fue expedido a través de un sitio web, para verificar su validez comuníquese al departamento de gestión humana de Temporales Uno A. PBX: 57-1 -320 09 77.

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

CONSECUTIVO N° 518

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT. 900959051–7

SE PERMITE INFORMAR QUE:

El señor **CARLOS AUGUSTO CRISTANCHO DIAZ,** identificado con CC. N° 80.020.525 presta sus servicios de manera personal y autónoma en esta entidad, mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
144-2012	01/08/2012	28/02/2013	$ 28.277.080
172-2013	01/03/2013	28/02/2014	$ 48.946.176
126-2014	01/03/2014	02/03/2015	$ 51.223.211
753-2015	03/03/2015	29/02/2016	$ 52.396.901
977-2016	01/03/2016	09/01/2017	$ 38.700.000
PS 0387 2017	10/01/2017	09/01/2018	$ 61.649.760
PS 1479 2018	10/01/2018	31/01/2019	$ 67.764.450
PS 3227 2019	01/02/2019	31/01/2020	$ 67.219.842
PS 2803 2020	01/02/2020	31/01/2021	$ 71.747.736
PS 3460 2021	18/02/2021	31/08/2021	$ 47.216.000
PS 6962 2021	01/09/2021	31/01/2022	$ 32.256.000
PS 3360 2022	01/02/2022	05/10/2022	$ 50.271.360

OBJETO CONTRACTUAL ULTIMO CONTRATO PS 3360 2022
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) CARLOS AUGUSTO CRISTANCHO DIAZ, identificado(a) con CC. No. 80020525, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 3360 2022:

Fecha Inicio: 01/02/2022 Fecha Terminacion: 05/12/2022 Valor Contrato: $63.916.800

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E..

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 29 de Noviembre de 2022.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

Al contestar, citar estos datos:
•20223300208821•
Radicado: **20223300208821** de 14-12-2022
Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.; miércoles 14 de diciembre de 2022

Doctor
CARLOS AUGUSTO CRISTANCHO DIAZ
C.C. 80.020.525
3134037002
hematolagnic@gmail.com
Ciudad

Asunto: Notificacion nombramiento del empleo de MEDICO GENERAL (4 HORAS) Código 211 Grado 11

Reciba un cordial saludo,

Respetado señor, me permito informarle que mediante Resolución número 1042 del 7 de diciembre de 2022 ha sido nombrado en provisionalidad en el empleo de MEDICO GENERAL (4 HORAS) Código 211 Grado 11, de la planta globalizada de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con una asignación básica mensual de **$3.556.681**

Se informa que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

Cordialmente,

HUGO ALBERTO VEGA CAMACHO
Director Gestión del Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Ofelia Guevara Gómez	Profesional Universitario	
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

Nombre Completo	Objeto	Perfil	Documento	Contrato	Año
CRISTANCHO DIAZ CARLOS AUGUSTO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COI	MEDICO	80020525	1084	2023

Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Terminación Anticipada
18/01/2023	02/04/2023	NO APLICA

Valor Mensual

16878079

Unidad	Tipo Contrato
USS SANTA MARTA	PRINCIPAL

Obligaciones*

1. Apoyar y atender en consulta a cada uno de los miembros del hogar que se encuentren en la vivienda durante la visita, independientemente de su regimen de afiliacion, 2. Realizar diariamente la correccion de los requisitos de calidad por el instrumento do validacion establecido para los equipos de atencion en casa. 3. Realizar la entregar al geografo los mapas o rutas de campo una vez finalizada la manzana o ruta asignada. 4. Hacer recomendaciones conductas a seguir, tras la realizacion de la consulta medica, de manera que afiliados a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios diferentes a Capital Salud puedan conocer la recomendacion medica que queda registrada en su Historia Clinica y gestionar las atenciones sugeridas ante su aseguradora. 5. Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestion documental de la entidad, tales como consentimiento informado, planes de cuidado, ordenes medicas. 6. Realizar el abordaje de los riesgos sociales y de salud de la familia con base en las preguntas que aparecen en el formulario de recoleccion de informacion y los identificados en la consulta diagnostica (Historia Clinica Digital), 7. Realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en la guia operativa vigente elaborada por la Secretaria Distrital de Salud y demas lineamientos que expida esta o la Subred Sur. 8. Realizar las actividades de acuerdo al esquema de operacion definido para el sector rural, 9. Realizar las mediciones y tamizajes necesarios para la identificacion de riesgos en salud y la verificacion de las condiciones de aseguramiento. 10. Referir mediante la plataforma del Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia-SIRC los requerimientos de atencion que se identifiques en poblacion afiliado a EAPB diferentes a Capital Salud, para que desde alli se gestione la atencion correspondiente. 11. Registrar oportunamente la informacion pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad. 12. Identifica eventos interes en salud publica visibles en consulta (desnutricion, conducta suicida y violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual, enfermedades eruptivas, hepatitis, infeccion respiratoria aguda, etc.), el medico debe (i) diligenciar y firmar la Ficha de Notificacion Individual o de acuerdo con el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud-INS (https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Fichas-y-Protocolos aspx) y el sistema o subsistema de vigilancia correspondiente, 13. Registrar la consulta diagnostica basica en la Historia Clinica Digital, refiriendo las conductas recomendadas, interconsulta o pruebas complementarias solicitadas, medicamentos formulados o pedidos para dispensacion por parte de la Subred para afiliados a Capital Salud; esto exclusivamente para adultos mayores, personal en condicion de discapacidad o dependencia y sus cuidadores familiares residentes en el hogar. 14. Realizar Verificar que los integrantes de la familia, independientemente de se aseguramiento, accedan a las actividades individuales y familiares contempladas en la Ruta de Promocion y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los esquemas de atenciones individuales por momento de curso de vida. 15. Dar cumplimiento a la ejecucion de las obligaciones contenidas on este clausulado, de acuerdo a la matriz programatica entregada por la Secretaria de Salud, realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoracion integral, planificacion de la atencion, seguimiento y monitorco, a las poblaciones en los territorios priorizados.

Copyright © Subred Integrada de Servicios de Salud Sur 2020

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10614681
Número del contrato	5887-2023
Versión del contrato	9
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	6/05/2023 7:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/07/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	59 Días
Tiempo adiciones en días	44 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

blank

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

COLOMBIA, Bogotá

Proveedor Seleccionado

blank

Carlos Augusto Cristancho Díaz

COLOMBIA, Bogotá